

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-120-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. SERV. TRASLADOS LAS CANTERAS-SANTA JUANA-LAS CANTERAS Y PERLILLO-VILLA MERCEDES.

DECRETO ALCALDICIO N°: 526 /

QUILLECO: 24 DE MARZO DE 2017-

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) *El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*
- b) *El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N°58 con fecha 24/03/2017, emitida por Dideco, solicitando Servicio de Traslado, por viaje Las Canteras-Santa Juan y Peralillo-Villa mercedes, para el día 25 de Marzo 2017.*

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-120-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, Servicio de Traslado, por viaje Las Canteras-Santa Juan y Peralillo-Villa mercedes, para el día 25 de Marzo 2017, a la Empresa de **HECTOR FERNANDO BRAVO MORAG RUT 7.202.229-7 LOA ANGELES**, por un monto total de \$ 265.000 exento de iva.
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.08.999(4), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



VºBº. JOA/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.

